



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, 12 de abril de 2021, conforme a lo previsto en el apartado 19 del Cuadro Resumen de la Orden de 9 de diciembre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer, en régimen de concurrencia competitiva, a asociaciones y federaciones de mujeres para la realización de proyectos que fomenten la participación social de las mujeres, la promoción de la igualdad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres, se procede a publicar en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer el ACUERDO DE 9 DE ABRIL DE 2021 DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2021, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo su mismo efecto, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DE SERVICIO DE COORDINACIÓN

Fdo: Rocio del Río Lameyer

FIRMADO POR	MARIA DEL ROCIO RIO LAMEYER	12/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmR99J2L8G5X7PLHTKS99LP5FGT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2021.

Vista la RESOLUCIÓN DE 26 DE MARZO DE 2021 DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER POR LA POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES, LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA 2021, se observan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Se ha detectado error material en en Anexo de la citada Resolución en el que se incluye la Entidad ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUCHI de Almería, cuyo CIF es el G04328167, como desistida por no subsanar en plazo, cuando consta en el expediente de tramitación su subsanación en plazo..

A los anteriores hechos le corresponde los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

SE ACUERDA

Subsanar el error arriba mencionado mediante la eliminación en el Anexo de la Resolución de 26 de marzo de 2021 publicada en el mismo día en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Contra el presente acuerdo de rectificación de errores, no cabe recurso alguno según lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

LA DIRECTORA
Laura Fernández Rubio



FIRMADO POR	LAURA FERNANDEZ RUBIO	09/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmK4Q72LVRRTUEFAWBDZE5WS8AE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	